



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Ejecutivo de sentencia
Demandante	Wilfredo Machado Palacios en representación de la menor Sayhan Nikoll Machado Tordecilla
Demandado	Sixta Tulia Valencia Rivas
Radicado	05837 31 03 001 2021 00149 00
Asunto	Decreta Medida

Ante la solicitud de medidas presentada por la apoderada de la ejecutante, es procedente atenderla al tenor de lo dispuesto en los artículos 593, 1- 9 y 599 del C.G.P., por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo,

RESUELVE:

Primero.- Decretar el embargo y retención de la quinta parte (1/5) que excede del salario y demás prestaciones devengadas por la señora SIXTA TULIA VALENCIA RIVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.299.810 como enfermera auxiliar de la E.S.E hospital Francisco Valderrama de Turbo.

Ofíciase a dicha entidad, indicándole que dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del oficio deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del despacho en la cuenta No. 058372031001 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

Segundo.- Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 034-35228 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, de propiedad de la demandada. Ofíciase.

Tercero.- Ordenar el embargo y secuestro del vehículo automotor marca Renault, de placas HZN-160, modelo 2015, de servicio particular de propiedad de la ejecutada Sixta

Tulia Valencia Rivas. Para tal efecto, ofíciase a la Secretaria de Transito de Envigado donde se encuentra matriculado.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53e21e902a26d407a1e9888f127aca36d7518be3125322a8afcae098f8cbae0b

Documento generado en 24/09/2021 11:47:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. **086** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA